

Acuerdo pesquero provisional hispano-portugués

Veinte embarcaciones españolas podrán pescar 175 kilos de navajas por unidad y día en la costa sur de Portugal • Prosiguen las negociaciones para la firma del acuerdo definitivo

OLHAO (Portugal).—Un acuerdo provisional de pesca ha sido firmado entre España y Portugal en esta localidad de la costa meridional portuguesa, informa Efe. El acuerdo permite a los pescadores portugueses y españoles faenar en aguas de ambos países en tanto no sea firmado el acuerdo definitivo.

Como consecuencia, 69 embarcaciones portuguesas podrán pescar en aguas españolas de las tres a las seis millas, hasta el límite de la provincia de Huelva.

Por su parte, veinte embarcaciones españolas podrán pescar, sólo durante el día, a lo largo de la costa sur de Portugal hasta el límite de la capitania de Tavira, 175 kilos de navajas por unidad y por día.

Las modalidades de pesca autorizadas a los pesqueros portugueses son las de trasmallo y de cangilones—pesca artesanal—, mientras que los españoles se comprometen a vigilar las cantidades de navaja pescadas por sus barcos, retirando las licencias a los eventuales infractores.

Representantes de los dos Gobiernos prosiguen las negociaciones con vistas a la celebración de un acuerdo definitivo, en el que los portugueses esperan poder ser autorizados a faenar hasta el golfo de Cádiz.

La próxima semana los dos partes se reunirán en territorio español para debatir los resultados del estudio de las cantidades de marisco existentes en los bancos del Algarve, el cual determinará la autorización a conceder a los españoles para la pesca de moluscos en las costas portuguesas.

Fundação Cuidar do Futuro